

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1572.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 1765.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

DIRECCION GENERAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA

PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878 EN PARÍS.

REGLAMENTO GENERAL.

(Continuacion.)

CLASE 33.

Hilos y tejidos de lana cardada.

Lanas cardadas; hilos de lana cardada.

Paños y otras telas de lana cardada.

Mantas ó cobertores para camas. Fieltros de lana ó pelo para alfombras, sombreros etc.

Escarpinas de lana ó fieltro.

Tejidos de lana cardada ligeramentes, batanada ó sin batadar; franelas, tartanes y muletones.

CLASE 34.

Sedas y tejidos de seda.

Sedas crudas y torcidas. Hilos de borra de seda, tejidos de seda pura, lisos, labrados, brochados ó recamados en el telar. Telas de seda mezcladas con oro, plata, algodón, lana ó hilo.

Tejidos de borra de seda pura ó mezclada, terciopelos y felpas.

Cintas de seda pura ó mezclada.

CLASE 35.

Chales.

Chales de lana pura ó mezclada.

Chales de cachemira.

Chales de seda etc.

CLASE 36.

Encajes, tules, bordados pasamanerías.

Encajes de hilo ó de algodón, hechos con palillos, á la aguja ó con máquina.

Encajes de seda, de lana ó de pelo de cabra.

Encajes de hilo de oro ó de plata.

Tules de seda ó de algodón, lisos ó bordados. Bordados hechos á la ma-

no ó con aguja de gancho (crochet) etc. Bordados de oro, de plata y seda. Casullas. Bordados de alfombras y otras obras hechas á la mano.

Pasamanerías de seda, de borra de seda, de lana, de pelo de cabra, de cerda, de hilo y de algodón. Tren-cillas.

Pasamanerías de fino y de imitacion de oro y de plata. Pasamanerías especiales para los uniformes militares.

CLASE 37.

Artículos de bonetería y lencería. Objetos accesorios á las ropas.

Artículos de algodón, hilo, lana ó cachemira de seda ó de borra de seda, puros ó mezclados, en las fabricaciones propias de la industria del bonetero, esto es, en gorras, medias y otros géneros similares. Tejidos elásticos. Lencería confeccionada para hombres, mujeres y niños. Canastillos de ropas para niños. Confecciones de franela y otros tejidos de lana. Corsés, corbatas, guantes, botines, ligas, tirantes, abanicos de varias clases, paraguas, sombrillas, bastones etc.

CLASE 38.

Vestidos de ambos sexos.

Vestidos para hombres y mujeres. Vestidos impermeables.

Adornos de cabeza; flores artificiales y plumas.

Pelucas y obras hechas con pelo. Calzado.

Confecciones para niños. Trajes especiales de las diversas profesiones.

Trajes populares en diferentes países.

CLASE 39.

Joyería y bisutería.

Joyas de metales preciosos (oro, platino, plata, aluminio), cinceladas, afiligranadas, adornadas de piedras finas etc.

Joyas de doublé y falsas. Joyas de azabache, ámbar, coral, nácar, acero etc.

Diamantes, piedras finas, perlas é imitaciones.

CLASE 40.

Armas portátiles.—Caza.

Armas defensivas: corazas, cascos.

Armas contundentes: mazas, rompe-cabezas etc.

Armas blancas: floretes, espadas, sables, bayonetas, lanzas, hachas y cuchillos de monte.

Armas arrojadas: arcos, balles-tas, hondas.

Armas de fuego: fusiles, carabina-s, escopetas, pistolas y revolvers.

Objetos accesorios de arcabuceria; polvorines, moldes para balas etc.

Proyectiles esféricos, oblongos, huecos y explosibles.

Cápsulas, cebos y cartuchos.

Aprestos de caza.

CLASE 41.

Objetos de viaje y de campamento.

Maletas, baules, sacos etc. Neceseros y estuches de viaje. Objetos diversos. Mantas de camino, cojines, gorras, trajes y calzado de viaje; bastones con puntas de hierro y gar-fios para facilitar la subida de las montañas, quita-soles.

Material portátil, especialmente destinado á los viajes y expediciones científicas; aparatos de fotografia; instrumentos para las observaciones astronómicas y meteorológicas; neceseros y equipos para los geólogos, mineralogistas, naturalistas, colonos etcétera.

Tiendas y objetos de campamentos. Camas, hamacas, sillas comunes y de tijera etc.

CLASE 42.

Juguetes para los niños.

Muñecas y juguetes; figuras de cera y figurillas de diferentes clases.

Juegos destinados al recreo de los niños y de los adultos.

Juguetes instructivos.

QUINTO GRUPO.

Industrias extractivas.—Productos brutos y labrados.

CLASE 43.

Productos de la explotación de las minas y de la metalúrgia.

Colecciones y muestras de rocas, minerales en su estado bruto y sustancias de que se sacan los metales. Rocas de adorno. Rocas duras. Materiales refractarios Tierras y arcillas. Productos minerales diversos. Azufre bruto. Sal gemma ó fósil. Sal de los manantiales salados.

Combustibles minerales, carbones de diferentes clases, residuos y aglomerados.

Asfaltos y rocas asfálticas. Betun. Brea mineral. Petróleo bruto etc.

Metales brutos, fundidos, hierros, aceros, hierros acerados, cobre, plomo, plata, zinc etc. Aleaciones metálicas.

Productos del arte del lavado de las cenizas y del afinado de los metales preciosos, y del batidor de oro etcétera.

Productos de la electro-metalúrgia: objetos dorados, plateados, bronceados, acerados, nickelados etcétera por medio de la galvanoplastia.

Productos de la elaboracion de los metales brutos; metales fundidos y moldeados; campanas; hierros comunes ó de comercio; hierros especiales; hierro en hojas y hoja de lata; láminas de hierro para blindajes, construcciones etc.

Láminas de hierro cubiertas de zinc, plomo etc.

Láminas ú hojas de cobre, plomo, zinc etc.

Metales labrados; piezas forjadas y de gruesa cerrajería; ruedas y llantas; tubos sin soldaduras; cade-pas etc.

Metales en alambres. Agujas, alfileres, cables metálicos envergados; tejidos metálicos y hojas de hierro perforadas.

Quincallería, herramientas gruesas, cortantes; productos de las herrerías, de las caldererías y de las fábricas que emplean en sus artefactos el hierro laminado; objetos de hojalatería.

Diversos metales labrados.

CLASE 44.

Productos de las explotaciones de los montes y de las industrias anejas.

Muestras de esencias vegetales.

Maderas destinadas á diferentes industrias.

Maderas de construccion; maderas para calentar las habitaciones y para otros usos análogos.

Maderas labradas para la marina; duelas, leñas, corchos, cortezas textiles. Materias para curtir; materias tintóreas, odoríferas, resinosas etcétera.

Productos de las industrias forestales; maderas tostadas y carbones; potasas brutas, productos de la fabricacion de medidas de capacidad hechas con madera. Objetos de mimbre y esparto. Zuecos etc.

CLASE 45.

Productos de la caza. Productos, aparatos é instrumentos de pesca y de las cosechas sin cultura.

Colecciones y dibujos de animales terrestres y anfibios; de pájaros, de huevos de peces, de cetáceos de moluscos y crustáceos.

Productos de la caza. Pieles para los vestidos y peletería en general. Pelos, cerdas, plumas sin trabajar; plumas menudas para edredones y otros usos; cuernos, dientes, marfil, huesos, concha, almizcle castoreo y productos análogos.

Productos de la pesca, aceite de ballena, esperma etc. Barbas de ballena, ambar gris, conchas de los moluscos, perlas, nácar, sépia ó licor negruzco sacado del pez llamado jibia, producto que se emplea para el dibujo á la aguada. Púrpura, corales, esponjas etc.

Productos de las cosechas que se obtienen sin cultura, como las setas, las trufas, los líquenes tintóreos; pastos y forrajes, sávias fermentadas, quinas, cortezas y filamentos, útiles, ceras, gomo-resinas, caut-chouc bruto, gutta-percha etc.

Lazos y artificios de pesca, sedales de pescador, anzuelos, harpones, redes, aparatos y cebos.

Aparatos é instrumentos para las cosechas de los productos que se obtienen sin cultura.

CLASE 46.

Productos agrícolas no alimenticios.

Materias textiles, algodón bruto, lino y cáñamos espadados ó sin espadar: fibras vegetales textiles de todas clases; lanas brutas lavadas y sin lavar; capullos de gusanos de seda.

Productos agrícolas diversos que se emplean en la industria, en la farmacia y en la economía doméstica, como plantas oleagiosas, aceites, ceras, resinas etc.

Tabacos en hojas ó fabricados. Yesca; materias para curtir y tintóreas. Forrajes conservados y materias destinadas especialmente á alimentar los animales.

CLASE 47.

Productos químicos y farmacéuticos.

Ácidos, álcalis, sales de todas clases.

Sales marinas y productos de su exolotacion.

Productos diversos de las industrias químicas; ceras y cuerpos grasos; jabones y bujías; materias primeras de la perfumeria; resinas, breas y cuerpos derivados de ellas; esencias y barnices; preparaciones diversas para las imprimaciones y barnizados; betunes. Productos de la industria del caut-chouc y la gutta-percha; sustancias tintóreas y colores.

Aguas minerales y aguas gaseosas naturales ó artificiales. Materias primeras de la farmacia. Medicamentos simples y compuestos.

CLASE 48.

Procedimientos químicos para blanquear los hilos y los tejidos, para teñirlos, estampar y aderezar las telas.

Muestras de hilos y telas blanqueados y teñidos.

Muestras de preparaciones para teñir.

Muestras de telas estampadas ó te-

ñidas; de tejidos estampados de algodón puro ó con mezcla.

Muestras de telas estampadas de lona pura ó mezclada.

Muestras de tejidos estampados de seda pura ó mezclada.

Muestras de alfombras estampadas, de fieltro ó de paño. Hules.

CLASE 49.

Cueros y pieles.

Materias primeras que se emplean en las preparaciones de las pieles y de los cueros.

Pieles frescas; pieles saladas. Cueros curtidos; cueros adobados, preparados ó teñidos. Cueros charolados.

Tafiletes y badanas; pieles trabajadas como las vaquetas de Moscovia y de Hungría; pieles agamuzadas; pieles finas de cabritilla y gamuzas curtidas y preparadas, compuestas ó teñidas.

Pieles preparadas para hacer guantes, peleterías y de abrigo, y otras compuestas ó teñidas. Pergaminos.

Artículos de la industria que prepara las tripas de varios animales para hacer cuerdas de los instrumentos de música, y películas de varias clases. Nervios de buey.

SEXTO GRUPO.

Herramientas y aparatos de las industrias mecánicas.

CLASE 50.

Material y procedimientos para la explotación de minas y de la metalúrgia.

Aparatos de sonda y de investigaciones para los pozos artesianos y otros de gran profundidad. Máquinas de perforación destinadas á las minas, á desprender la hulla y á quebrantar las rocas. Aparatos eléctricos de inflamación para hacer saltar los barrenos de las minas.

Modelos, planos y vistas de los trabajos de explotación de las minas y canteras. Trabajos de aprovechamiento de las aguas minerales. Máquinas y aparatos destinados á la subida y la bajada de los mineros por los pozos de extracción de las minas.

Máquinas de extracción de aguas. Bombas. Aparatos de ventilación. Ventiladores.

Lámparas de seguridad, lámparas foto-eléctricas. Aparatos de salva-vidas para caídas y señales.

Aparatos de preparación mecánica de los minerales y de los combustibles minerales.

Aparatos de aglomeración de los combustibles. Fogones y hornos metalúrgicos. Aparatos fumivoros.

Material de las fábricas metalúrgicas. Material especial de las forjas y fundiciones; aparatos electro-metalúrgicos.

Material de los talleres de elaboración de metales en todas formas.

CLASE 51.

Material y procedimiento de las explotaciones rurales y forales.

Planos de cultura, divisiones del suelo para la producción alternada y orden establecido en la agricultura.

Material y trabajos del Ingeniero agrícola. Desagües drenajes ó desagües por medio de conductos subterráneos; riegos. Planos y modelos de edificios rurales.

Herramientas, instrumentos, aparatos y máquinas para labrar y preparar las tierras, para las siembras y las plantaciones para hacer las cosechas, preparar y conservar los productos del cultivo.

Máquinas agrícolas de diferentes clases, movidas por animales ó por el vapor.

Material de acarreos y trasportes rurales.

Máquinas locomóviles y picaderos.

Materias fertilizantes de origen orgánico ó mineral.

Aparatos para los estudios físicos y químicos del suelo.

Planos de sistemas de nuevas plantaciones de árboles; de cultivo de los montes.

Material de las explotaciones y de las industrias forestales.

Material, instrumentos y máquinas para la fabricación de tabacos.

CLASE 52.

Material y procedimientos de las fábricas agrícolas y de las industrias alimenticias.

Material de las fábricas agrícolas: fábricas de abonos artificiales y de tubos para el drenaje.

Queserías, lecherías, harinerías, fencerías, almidonerías, aceiterías, cervecías, fábricas de destilaciones de aguardiente etc.; fábricas de azúcar, refineras, talleres destinados á la preparación de las materias textiles, edificios destinados á la cria de los gusanos de seda etc.

Material de la fabricación de productos alimenticios; amasadores y hornos mecánicos para los panaderos, utensilios de pastelería y confitería. Aparatos para la fabricación de pastas alimenticias. Máquinas para hacer galletas con destino á la marinería. Máquinas para hacer el chocolate y aparatos para tostar el café.

Preparación de helados y sorbetes; fabricación y conservación del hielo.

CLASE 53.

Material de las artes químicas, de la Farmacia y de la tenería.

Utensilios y aparatos de laboratorio. Aparatos é instrumentos destinados á los ensayos industriales y comerciales.

Material y aparatos de las fábricas de productos químicos, de jabones y de bujías.

Material y procedimientos de la fabricación de esencias, de barnices y de objetos en caout-chouc y gutta-percha.

Material y aparatos de las fábricas de gas.

Material y procedimientos de blanqueo y lavaderos.

Material de la preparación de los productos farmacéuticos.

Material de los talleres de curtidos de pieles finas y ordinarias.

Material y procedimientos de las fábricas de cristal y vidrio, y de las de productos cerámicos.

CLASE 54.

Máquinas y aparatos de mecánica general.

Piezas de mecanismos, sueltas; soportes, ruedecillas, correderas, excéntricos, engranajes, bielas, paralelogramos y articulaciones, correas, sistemas funiculares etc. Embrajajes, declives etc.

Reguladores y moderadores de movimiento.

Aparatos para dar aceites ú otras grasas á las máquinas.

Contadores y registradores. Denamómetros, manómetros, aparatos para pesar, aparatos para aforar los líquidos y el gas.

Máquinas destinadas al movimiento de los fardos.

Máquinas hidráulicas elevatorias. Norrias, bombas, tmpanos, arietes hidráulicos etc. Receptores hidráulicos; ruedas, turbinas y máquinas de columna de agua.

Prensas y acumuladores hidráulicos. Máquinas motrices al vapor. Calderas, generadores de vapor y aparatos accesorios.

Aparatos de condensación del vapor.

Máquinas de vapor de éter, de cloroformo y de amoniaco con vapores combinados. Máquinas de gas, de aire caliente y de aire comprimido.

Motores electro-magnéticos. Molinos de viento y panamónos. Globos aerostáticos.

CLASE 55.

Máquinas herramientas.

Máquinas destinadas á los trabajos para preparar las maderas á diferentes usos. Máquinas para hacer toneles.

Máquinas destinadas á cortar el corcho. Tornos y máquinas de pulir y cepillar.

Máquinas para hacer las mortajas que enlazan las piezas entre sí, y para cortar y perforar. Máquinas para taladrar, hacer filetes y remachar. Diferentes herramientas de los talleres de construcciones mecánicas. Herramientas, máquinas y aparatos para prensar, moler, amasar, serrar, pulir etc.

Máquinas herramientas especiales de varias industrias.

CLASE 56.

Material y procedimientos de hilado y cordelería.

Material para hilar á la mano. Piezas sueltas pertenecientes al material de las fábricas de hilados. Máquinas y aparatos destinados á preparar é hilar las materias textiles.

Aparatos y procedimientos empleados en las operaciones complementarias, estirar, devanar, torcer los hilos y las sedas. Preparaciones y aprestos mecánicos. Aparatos para arreglar y clasificar los hilos.

Material de los talleres de cordelería. Cables redondos, planos de grueso disminuido desde una á otra punta; cordones y cuerdas; cables formados con hilos metálicos, cables con alma metálica; mechas para los barrenos de las minas, fuegos artificiales etc.

CLASE 57.

Material y procedimientos usados para tejer.

Aparatos destinados á las operaciones preparatorias para tejer.

Máquinas para urdir y para devanar la seda ó el hilo en carretes ó en canchallas.

Telares ordinarios y mecánicos para la fabricación de los tejidos lisos. Telares para la fabricación de telas labradas y brochadas ó bordadas al telar; batientes brochadores; telares eléctricos.

Telares para fabricar las alfombras y los tapices.

Telares para la fabricación de medias, tulés etc. Material de la fabricación de encajes; Material de las fábricas de pastamanería. Telares de altos lizos y procedimientos de espolinaje. Aparatos accesorios; máquinas para batanar, prensar y lustrar, estampar con cilindros ó hierros calientes, dar á los telas lisas ondulaciones aparentes y brillantes, medir las piezas, doblarlas etc.

CLASE 58.

Material y procedimientos de la costura y confección de los vestidos.

Utensilios ordinarios de los talleres

de costura y confeccion. Máquinas de coser, de pespuntear, de hacer dobladillos y de bordar. Sierras para cortar las telas y los cueros, para hacer los vestidos y el calzado.

Máquinas para hacer el calzado, empleando para afirmar las suelas alambres remachados ó tornillos especiales. Máquinas para trabajar el caout-chouc.

CLASE 59.

Material y procedimientos empleados en la fabricacion de muebles y otros objetos destinados á las habitaciones.

Máquinas para serrar en láminas delgadas las maderas finas que han de ajustarse sobre otras más ordinarias. Sierras para cortar la madera haciendo dibujos calados, para contornear etc. Máquinas para hacer las molduras, los tranquillos de los marcos, las tablillas de que se compone el entarimado de las habitaciones, y varias piezas de adorno de los muebles etc. Tornos y aparatos diversos de los talleres de carpintería y ebanistería.

Máquinas de estampar y taladrar. Máquinas y aparatos para trabajar el estuco, el carton-piedra, el marfil, el hueso y el cuerno. Máquinas para apuntar, para esculpir, para reducir las estatuas, para grabar, para labrar á torno, en líneas curvas que se entrelazan ó se cruzan etc.

Máquinas para hacer ladrillos y para hacer tejas, máquinas para fabricar las piedras artificiales.

Máquinas para cerrar y pulir las piedras duras, los mármoles etc.

CLASE 60.

Material y procedimientos de la fabricacion del papel, de los tintes y de las impresiones.

Material y productos de la fabricacion de papel de madera, de paja etc.

Procedimientos y productos del blanqueo de las fibras leñosas.

Material de la fabricacion de papel á la tina y á la máquina.

Aparato para satinar, lustrar ó imitar las ondulaciones del agua en el papel; aparatos para estampar con cilindros ó hierros calientes, grabados; aparatos para reglar papel. Máquinas para cortar, timbrar papel etc.

Material de blanqueo, de tintes y de apresto ó compostura de papeles y tejidos.

Material de estampacion de papeles pintados y telas. Máquinas de grabar los cilindros para estampar.

Material, aparatos y productos de las fundiciones de caracteres, clichés etc.

Máquinas y aparatos empleados en la tipografía, la estereotipia, la impresion en talla dulce, la autografía, la litografía, la calcografía, la peniconografía, la cromolitografía etc.

Máquinas para componer y separar los caracteres. Impresiones de billetes de Banco, de timbres ó sellos del franqueo de cartas etc.

CLASE 61.

Máquinas, instrumentos y procedimientos en uso para diferentes trabajos.

Prensas monetarias.

Máquinas para fabricar botones, plumas, alfileres, sobres de cartas; máquinas para empaquetar, para hacer cepillos y cardas, para fabricar cápsulas; poner marcas de plomo á las mercancías, poner los taponés á las botellas etc.

Herramientas y procedimientos de la fabricacion de objetos de relojería, de

juguetes para los niños, de ajustes de piezas de diferentes colores, en mármoles y maderas, formando dibujos de fabricacion de objetos de mimbre etc.

Máquinas para las encuadernaciones. Máquinas para escribir.

CLASE 62.

Fabricacion de coches y carros.

Piezas sueltas de carros y coches; ruedas, aros ó llantas, ejes, cubos de rueda, herrajes etc. Resortes ó ballestas, y sistemas diversos de suspension de coches.

Sistemas de tiros de caballos, mulas etc. Frenos. Productos de la carreteria, carros comunes, carros ordinarios para portear tierra, escombros etc. Camiones, carros destinados á usos especiales.

Productos de la fabricacion de coches. Coches públicos, coches de gala, coches particulares, sillas de mano, literas, triciclos etc. Velocipedos.

CLASE 63.

Guarniciones y sillas para los caballos.

Artículos correspondientes al oficio de guarnicionero y sillero.

Jaeces para los caballos de silla, guarniciones para los caballos y mulas de tiro. Albardas, sillas, literas, bridas y jaeces; guarniciones, estribos, espuelas, látigos etc.

CLASE 64.

Material de los ferro-cariles.

Piezas sueltas, muelles, tampones, frenos etc.

Material fijo, rails, cojinetes, eclises, cambios de vias, agujas, placas tornantes ó discos giratorios, tampones de choque, gruas de alimentacion y depósitos de agua, señales ópticas y acústicas.

Material para los tramvías.

Material con ruedas, wagones para los viajeros, para transporte de tierra, para mercancías, para conducir animales, locomotoras para caminos ordinarios.

Máquinas especiales y herramientas de los talleres de conservacion, de reparacion y de construccion del material.

Material y máquinas para planos inclinados y planos automotores, material y máquinas para ferro-carriles atmosféricos, modelos de máquinas, de sistemas de traccion ó arrastre, y de aparatos correspondientes a las vias férreas.

Modelos planos y dibujos de estaciones principales y subalternas, de cocheras y de otras dependencias de la explotacion de los ferro-carriles.

CLASE 65.

Material y procedimientos de la telegrafia.

Aparatos de telegrafia fundados en la transmision de la luz, del sonido etc.

Material de la telegrafia eléctrica, soportes, conductores, tendedores etc.

Pilas eléctricas para la telegrafia, aparatos manipuladores y receptores.

Campanillas y señales eléctricas.

Telegrafia militar. Objetos accesorios al servicio telegráfico; para-rayos, conmutadores, papeles preparados para los telegramas impresos y para transmision de los despachos autográficos.

Material especial de la telegrafia por medio del aire comprimido.

CLASE 66.

Material de los Ingenieros civiles y procedimientos relativos á las Obras publicas y á la arquitectura.

Material de construccion; rocas, maderas, metales, morteros ó argamasas, cementos, piedras artificiales y betunes; tejas, baldosas, ladrillos, pizarras, cer-

tones y fieltros para cubrir los techos.

Material y productos de los procedimientos empleados para la conservacion de las maderas. Aparatos é instrumentos para ensayar los materiales de construccion.

Material de los trabajos de movimientos de tierra, excavadores. Aparatos de los talleres de construccion. Herramientas y procedimientos del aparejador, del picapedrero, del albañil, del carpintero, del pizarro y plomero, del cerrajero, del ebanista, del vidriero, del pintor de fachadas y escaleras de casas etc.

Cerrajería fina; cerraduras, candados; verjas de hierro, balcones, barandillas de escalera etc.

Material y máquinas para los trabajos de cementacion, campanillas, pilotes, estacas con tornillos, bombas, aparatos neumáticos, dragas etc. Material para trabajos hidráulicos de los puertos de mar, de los canales y los rios.

Material y aparatos destinados á las distribuciones del agua y del gas. Material destinado á la conservacion de los caminos, á las plantaciones de árboles y á los paseos públicos.

Modelos, planos y dibujos de obras públicas; puentes, viaductos, acueductos, alcantarillas, puentes-canales, esclusas, presas para contener el agua de los rios y darle una direccion cualquiera etcetera.

Faros. Monumentos públicos con destinos especiales; construcciones civiles; hoteles y casas de alquiler, *cités* y habitaciones para obreros etc.

CLASE 67.

Material de navegacion y de salvamentos.

Dibujos y modelos de calas, diques destinados á las reparaciones de los buques, docks flotantes etc.

Dibujos y modelos de buques de todos géneros, usados en la navegacion fluvial y marítima. Tipos y modelos de los sistemas de construccion adoptados por la marina.

Botes, lanchas y embarcaciones pequeñas.

Material necesario para todos los buques. Velas, cuerdas, poleas, etc.

Pabellones y señales. Aparatos destinados á evitar las colisiones en el mar. Boyas, malatas etc.

Material de ejercicios de natacion, sumersion y salvamento, flotadores, cinturas de natacion etc.

Campanas de buzos, nautilus, escafandras y los demás aparatos que sirven á los buzos para sostenerse en el agua ó sumergirse. Buques submarinos; material de salvamentos marítimos; portamarras, barcos llamados *lifeboats* ó salvavidas etc. Material de salvamentos de incendios ú otros accidentes.

Navegacion de recreo.

CLASE 68.

Material y procedimientos del arte militar.

Obras de ingenieros y fortificaciones. Artillería, armas, afustes, cureñas y proyectiles de todas clases.

Equipos, uniformes y efectos de campamento.

Material de transportes militares.

Topografía y geografía militares.

SÉTIMO GRUPO.

Productos alimenticios.

CLASE 69.

Cereales, productos harinosos y sus derivados.

Trigos, centeno, cebada, arroz, maiz, mijo y otros cereales en grano y harinas.

Granos mondados y quebrantados ó molidos.

Féculas de patatas, arroz, letenjas etc. Glúten, tapioca, sagou, arrow-root, cazabe ó harina de raíz de yuca y otras féculas. Productos harinosos mixtos etc.

Pastas llamadas de Italia, sémolas, fideos y macarrones.

Preparaciones alimenticias destinadas á suplir el pan; anillas ó pastas alemanas hechas con harina y huevos; papillas ó papas para los niños. Pastas de fabricacion casera.

(Se concluirá.)

Núm. 1766.

AYUNTAMIENTO DE MARIA.

Se halla vacante la Secretaria de esta Corporacion por renuncia del que la desempeñaba. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta Corporacion en el plazo de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y espirado dicho plazo se proveerá con arreglo á la disposicion séptima, artículo primero de la ley municipal reformada en diez y seis diciembre último.

María 7 marzo de 1877.—Rafael Perelló, alcalde.—P. A. D. A.—Gaspar Perelló, secretario interino.

Núm. 1767.

D. Francisco Javier Patiño Moreno, juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma, etc.

Quien quisiere hacer postura á una mula y un carro, justipreciada la primera en ciento sesenta posetas y el último en cuarenta; acuda á los estrados del Juzgado el día quince de marzo próximo venidero á las doce de su mañana hora señalada para su remate que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho en la inteligencia que los gastos de subasta y remate serán de cargo del adquirente á quien se entregará dichos semovientes previa consignacion del precio del remate.

Palma veinte y siete febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Antonio M.^a Rosselló.

Núm. 1768.

Por el presente segundo y último edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D.^a Eleonor Suau y Calafell fallecida ab-intestato en veinte de agosto de mil ochocientos setenta y seis en el Secar de la Real término de esta ciudad, para que en el término de veinte días se presenten á deducirlo en los autos promovidos en este Juzgado y escribanía del infrascrito por Francisco Nadal y Bosch sobre declaracion de herederos.

Palma nueve marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Antonio M.^a Rosselló.

Núm. 1769.

En virtud de la presente requisi-

4
toria se cita llama y emplaza á Ramon Palliser y Rotger, natural de Andraitx, casado, carpintero de treinta años de edad, para que dentro el término de treinta días contaderos desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado y escribanía del infrascrito á responder á los cargos que le resultan en la querrela criminal seguida por D. Gabriel Moner y otros y D. Miguel Moner y Palliser bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía.

Y mediante á que se ignora el actual paradero de dicho Ramon Palliser, ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación y funcionarios de la policía judicial, practiquen cuantas diligencias convengan para su captura y caso de ser habido conducirlo á este Juzgado por tránsitos de justicia.

Palma de Mallorca á siete de marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Antonio M.^a Rosselló.

Núm. 1770.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION MILITAR.

PROGRAMAS

para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA

(Conclusion.)

1.^a Numeración y operaciones con los números enteros.—Nociones preliminares.—Formación de los números.—Numeración hablada y escrita.—Adición y sustracción de números enteros y prueba de estas operaciones.

2.^a Operaciones con los números enteros.—Multiplicación de números enteros.—Formación de las tablas de multiplicar.—Casos que pueden presentarse en la multiplicación de enteros.—Principios generales.

3.^a División de números enteros.—Casos que pueden ocurrir en ella.—Principios generales.

4.^a Divisibilidad de los números.—Caracteres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11, y 7, y procedimiento general para determinar los de un número cualquiera.

5.^a Teoría de los números primos y del máximo común divisor.—Teoría de los números primos y formación de su tabla.—Teoría general del máximo común divisor de dos ó mas números.

6.^a Factores simples y compuestos de un número y mínimo común múltiplo.—Determinar los factores simples y compuestos de un número y el mínimo común múltiplo de varios, demostrando todos los principios fundamentales de la teoría.

7.^a Fracciones ordinarias.—Principios generales, suma y resta.

8.^a Fracciones ordinarias.—Multiplicación y división.

9.^a Fracciones decimales.—Principios generales.—Sus propiedades, suma y resta.

10. Fracciones decimales.—Multiplicación y división.—Casos que pueden ocurrir en ambas operaciones.—Aproximación de los cocientes.

11. Conversión de fracciones ordinarias en decimales y vice-versa.—Convertir fracciones ordinarias en decimales, y decimales en ordinarias.—Carac-

teres que deben tener las ordinarias para que en la conversión originen una fracción decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

12. Sistema métrico-decimal.—Su nomenclatura y unidades.—Operaciones con este sistema.—Antiguo sistema de pesas y medidas.—Pesas y medidas de los antiguos Reinos de España.—Reducción de los principales de este sistema al métrico y vice-versa.

13. Números complejos ó denominados.—Su reducción á incomplejo de una especie dada y vice-versa.—Suma, resta y multiplicación.

14. Números complejos ó denominados.—División.—Casos que pueden ocurrir.

15. Potencias y raíces.—Teoría del cuadrado y raíz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raíces inconmensurables.—Raíz por aproximación.

16. Potencias y raíces.—Teoría del cubo y raíz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raíces inconmensurables.—Raíz por aproximación.

17. Razones y proporciones.—Definiciones preliminares.—De las equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente.—Sus propiedades.

18. Progresiones.—Progresiones por diferencia y por cociente.—Definiciones.—Inserción de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Su suma de un número cualquiera de términos de una progresión.

19. Logaritmos.—Sus propiedades.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.—Construcción y uso de las tablas de logaritmos.

20. Regla de tres simple y compuesta.

21. Regla de interés simple y compuesta.

22. Regla de descuento.

23. Regla de compañía.

24. Regla de aligación,

25. Regla conjunta.

Explicación de estas reglas y resolución de casos prácticos.

PROGRAMA DE ÁLGEBRA,

26. Nociones preliminares.—Cantidades negativas.

27. Operaciones con las cantidades algebraicas.—Suma y resta.

28. Multiplicación algebraica.

29. División algebraica.

30. Fracciones algebraicas.

31. Cantidades afectadas de espónente negativo.

32. Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita.—Su resolución.

33. Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.—Método de eliminación.

34. Teoría de las desigualdades.

35. Desigualdades de primer grado con una ó varias incógnitas.

PROGRAMA DE GEOMETRÍA.

1.^a Definiciones preliminares.—Definiciones.—Perpendiculares y oblicuas.—Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hácia un mismo lado de una recta y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.^a Paralelas.—Definición.—Nombre de los ángulos que forman dos rectas cortadas por una secante, y condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relación de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.^a Polígonos.—Definición y clasificación.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo.—Paralelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.^a Circunferencia, círculo y medida de los ángulos.—Líneas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancias de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan ó son exteriores ó interiores una á otra.—Medidas de los ángulos.

5.^a Polígonos semejantes.—Líneas propoacionales.—Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

6.^a Consecuencias de la semejanza de triángulos.—Teoremas preliminares.—Determinación del valor del lado de un triángulo, conocido numéricamente el de los otros dos.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan, de dos secantes que terminen en los segundos puntos de intersección con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminen respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de intersección.

7.^a Polígonos regulares.—Su inscripción y circunscripción en la circunferencia.—Determinar la razón que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscrito en el círculo.—Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

8.^a Aplicaciones.—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales, y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón del diámetro á la circunferencia, en cierto número de partes iguales, determinar la razón del diámetro á la circunferencia, y hallar ésta dado el radio, y vice-versa.

9.^a Áreas.—Determinación de las áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo polígono irregular, trapezio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

10. Comparación de las áreas.—Hallar la razón de las áreas de dos polígonos semejantes, regulares y semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Reducción de un polígono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

11. Geometría del espacio.—Perpendiculares y oblicuas a un plano.—Puntos y rectas que determinan la posición de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano, y de las oblicuas iguales bajadas á él desde el mismo punto.

12. Paralelismo en el espacio.—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

13. Ángulos diedros.—Suma de ángulos diedros adyacentes; de todos los formados al rededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista. Ángulo plano de

un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de las intersecciones de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razón de dos ángulos diedros.—Nombres de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

14. Ángulos poliedros.—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad de los ángulos triedros.—Suma de los ángulos de un triedro.

15. Poliedros.—Su clasificación.—Pirámide y prisma.—Forma de las secciones paralelas á las bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos de la misma base, y altura y propiedades de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

16. Cuerpos redondos.—Cono y cilindro.—Definición y clasificación.—Forma y centro de las secciones paralelas á la base.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones que resultan cortando la esfera con un plano.—Puntos que determinan la posición de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

17. Poliedros semejantes y regulares.—Condiciones de semejanzas de poliedros.—Razón entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

18. Áreas de poliedros y cuerpos redondos.—Determinar el área lateral de la pirámide, prismas, poliedro con, cilindro, zona y esfera.

19. Comparación de áreas de poliedros y cuerpos redondos.—Razón entre las áreas de dos poliedros semejantes, entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes y entre las de las esferas.

20. Volúmenes.—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

21. Volúmenes.—Volumen del cono truncado de bases paralelas de cilindro, sector esférico, esfera y segmento.

22. Comparación de volúmenes.—Determinar la razón de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes, y la de los volúmenes de dos esferas.—Hallar el volumen del tetraedro regular de la artista.

DIBUJO.

Para este examen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos y reproducirán ante el Tribunal parte de uno de ellos que se les señalará al efecto.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Geografía.—Palacios ó Merelo.
Aritmética.—Cirodde ó Bourdon.
Algebra y Geometría elemental.—Cotánzar.

Madrid 8 de febrero de 1877.—D. orden de S. E., el Intendente Secretario, Manuel Macías.

PALMA: Imprenta de P. J. Gelabert.